

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 038 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **080**

Fecha: 07/07/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 038 2019 00682	Verbal	HANDERSSON JULIAN GAMBA ARDILA	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	Auto resuelve Solicitud Tiene en cuenta que la sociedad Cemex de Colombia SA, dentro del termino contesto el llamamiento en garantia, la demanda, objeto el juramento estimatorio y formulo excepciones de merito	06/07/2022	
11001 31 03 038 2019 00682	Verbal	HANDERSSON JULIAN GAMBA ARDILA	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	Auto ordena correr traslado Corre traslado por el termino de tres (3) dias del dictamen pericial aportado por el demandado	06/07/2022	
11001 31 03 038 2019 00682	Verbal	HANDERSSON JULIAN GAMBA ARDILA	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	Auto ordena correr traslado Por el termino de cinco (5) dias de la objeccion al juramento estimatorio	06/07/2022	
11001 31 03 038 2019 00682	Verbal	HANDERSSON JULIAN GAMBA ARDILA	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	Auto ordena correr traslado Ordena fijar en lista la contestacion de la demanda presentada por el demandado Henry Escobar Rocha y tiene en cuenta el traslado que ya se surtio respecto a las contestaciones de la demanda presentadas por Banco de Occidente, Seguros Comerciales Bolivar y la sociedad Cemex Colombia S.A.	06/07/2022	
11001 31 03 038 2020 00411	Ordinario	FUREL S.A.	FAZENDA BELA VIDA S.A.S.	Auto resuelve correccion providencia Se corrige auto del 17 de septiembre de 2021 precisando la fecha de notificacion de la demandada Fazenda Bela Vida SA	06/07/2022	
11001 31 03 038 2020 00411	Ordinario	FUREL S.A.	FAZENDA BELA VIDA S.A.S.	Auto ordena correr traslado Corre traslado por el termino de cinco (5) dias de la objeccion al juramento estimatorio	06/07/2022	
11001 31 03 038 2020 00411	Ordinario	FUREL S.A.	FAZENDA BELA VIDA S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el dia 3 de agosto de 2022 a las 9:00 a.m. para que tenga lugar la audiencia inicial de que trata el articulo 372 delCodigo General del Proceso	06/07/2022	
11001 31 03 038 2021 00036	Ordinario	DIANA PAOLA RIVERA PEREZ	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Auto inadmite demanda Inadmite llamamiento en garantia demanda acumulada	06/07/2022	
11001 31 03 038 2021 00036	Ordinario	DIANA PAOLA RIVERA PEREZ	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Auto pone en conocimiento Que la demandada Union Transportadora Norte y Sur SAS guardò silencio en el traslado de la demanda acumulada	06/07/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 038 2021 00036	Ordinario	DIANA PAOLA RIVERA PEREZ	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Auto pone en conocimiento Que el demandante guardó silencio al traslado del juramento estimatorio	06/07/2022	
11001 31 03 038 2021 00036	Ordinario	DIANA PAOLA RIVERA PEREZ	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Auto resuelve Solicitud Tiene en cuenta las contestaciones de la demanda acumulada y el pronunciamiento de excepciones que hizo el demandante de estas	06/07/2022	
11001 31 03 038 2021 00036	Ordinario	DIANA PAOLA RIVERA PEREZ	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Auto ordena correr traslado Se corre traslado por el termino de cinco (5) dias de la objeccion al juramento estimatorio presentado en la demanda acumulada	06/07/2022	
11001 31 03 038 2021 00044	Abreviado	GRUPO DE ENERGIA DE BOGOTA S.A.	RUBEN GARCIA CASTILLO	Auto resuelve Solicitud Tiene por notificado por aviso al demandado Ruben Garcia Castillo	06/07/2022	
11001 31 03 038 2021 00044	Abreviado	GRUPO DE ENERGIA DE BOGOTA S.A.	RUBEN GARCIA CASTILLO	Auto resuelve Solicitud Tiene por aportado la copia del trabajo de particion del demandado Eugenio Arias Gonzalez y ordena la integracion del contradictorio	06/07/2022	
11001 31 03 038 2021 00044	Abreviado	GRUPO DE ENERGIA DE BOGOTA S.A.	RUBEN GARCIA CASTILLO	Auto decreta medida cautelar	06/07/2022	
11001 31 03 038 2021 00419	Ordinario	NINY KATHERINNE BARRAGAN GONZALEZ	ANGELICA MARCELA GUATIBONZA HUERFANO	Auto reconoce personería	06/07/2022	
11001 31 03 038 2021 00419	Ordinario	NINY KATHERINNE BARRAGAN GONZALEZ	ANGELICA MARCELA GUATIBONZA HUERFANO	Auto niega medidas cautelares	06/07/2022	
11001 31 03 038 2021 00419	Ordinario	NINY KATHERINNE BARRAGAN GONZALEZ	ANGELICA MARCELA GUATIBONZA HUERFANO	Auto requiere Al demandante por el termino de cinco dias para que informe si se adelanto proceso de sucesion de Maria Cecilia Barbosa de Huerfano y Manuel Fernando Huerfano Barbosa, allegue el registro civil de defuncion, informe sobre herederos determinados y acredite la calidad de ellos	06/07/2022	
11001 31 03 038 2022 00081	Ordinario	ELKIN BELTRAN RAMIREZ	ALLIANZ SEGUROS S. A.	Auto admite demanda	06/07/2022	
11001 31 03 038 2022 00081	Ordinario	ELKIN BELTRAN RAMIREZ	ALLIANZ SEGUROS S. A.	Auto fija caución	06/07/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 038 2022 00092	Ejecutivo Singular	EDGAR DANIEL OROZCO CAICEDO	EMIL EDUARDO ROMANO RODRÍGUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	06/07/2022	
11001 31 03 038 2022 00092	Ejecutivo Singular	EDGAR DANIEL OROZCO CAICEDO	EMIL EDUARDO ROMANO RODRÍGUEZ	Auto requiere Aclarar medidas cautelares	06/07/2022	
11001 31 03 038 2022 00219	Ejecutivo Singular	NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S.	AV DESIGN COLOMBIA SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Se notifica auto del seis (6) de julio de 2022 el cual fue publicado en estado del siete 7 de julio de 2022 y cuyas providencias están cargadas en el Micrositio del Juzgado 38 Civil del Circuito de Bogotá	06/07/2022	
11001 31 03 038 2022 00219	Ejecutivo Singular	NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S.	AV DESIGN COLOMBIA SAS	Auto decreta medida cautelar Se notifica auto del seis (6) de julio de 2022 publicado en estado del siete (7) de julio de 2022 cuyas providencias se encuentran cargadas en el Micrositio del Juzgado 38 Civil del Circuito de Bogotá	06/07/2022	
11001 31 03 038 2022 00223	Ordinario	ELSA ARIZA DAZA	LUZ STELLA VESGA OROZCO	Auto rechaza demanda Por el factor obeitivo cuantia, y ordena su envio a los Juzgados Civiles Municipales	06/07/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **07/07/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIO